

CPA. JENNY CASTRO SANCHEZ

Guayaquil – Ecuador
16 de Marzo del 2014

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

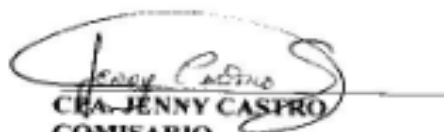
Ciudad.-

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía **LIPROIN S.A.** por el Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.
2. La preparación y presentación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
3. He revisado los controles internos implementados por la administración de la Compañía y considero que son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo.

4. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía **LIPROIN S.A.** al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones, estado de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PARA PYMES).

Atentamente,



CPA. JENNY CASTRO
COMISARIO
Reg. No. 8.262